



# Resolución Directoral

## N° 00436-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de octubre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0078-2022-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 28 de septiembre de 2022, remitido por la Dirección de Difusión y demás documentos adjuntos con un total de veintiuno (21) folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativos al Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2021-ENSFJMA/DG-SG, fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) capítulos y treinta y dos (32) artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del CNF durante el 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 092-2021-ENSFJMA/DG-SG, fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) capítulos y cincuenta y cuatro (54) artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del EITP durante el 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 393-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 20 de septiembre de 2022, se aprueba el proyecto piloto sobre la "Ampliación del Conjunto Nacional de Folklore a través de la incorporación de nuevos elencos artísticos de música y danza", período septiembre a diciembre del 2022, el cual estará a cargo del Programa de Extensión Artística de la Dirección de Difusión;

Que, mediante Informe N° 0076-2022-ENSFJMA/DG-DD-EA e Informe N° 87-2022-ENSFJMA/DG-DD-EA, la coordinación del Programa de Extensión Artística solicita en vías de regularización, se promueva y reconozca oficialmente a treinta y siete (37) estudiantes de los diferentes programas académicos de música y danza como miembros del Conjunto Nacional de Folklore. De igual forma, el reconocimiento oficial de once (11) estudiantes de música como integrantes del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, período abril a diciembre de 2022;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión informa que después de aprobarse la "Ampliación del Conjunto Nacional de Folklore a través de la incorporación de nuevos elencos artísticos de música y danza", mediante Resolución Directoral N° 393-2022-ENSFJMA/DG-SG, se necesita concluir

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0004917

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2C2C21**



el trámite de reconocimiento pendiente a favor de los estudiantes que formaron parte del Conjunto Nacional de Folklore y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, gestionado de forma extemporánea con Informe N°029-2022-ENSFJMA/DG-DD. Reconocimiento con eficacia anticipada del 1 de abril al 31 de julio de 2022, por lo que solicita la emisión de la resolución directoral que regularice el reconocimiento como miembros del Conjunto Nacional de Folklore y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de los estudiantes de música y danza que formaron parte de las agrupaciones oficiales de la Escuela durante el período del primer semestre de 2022;

Que, con Memorandum N°1892-2021-ENSFJMA/DG de fecha 05 de octubre de 2022, la Dirección General, contando con los informes favorables de la coordinación del Programa de Extensión Artística y Dirección de Difusión, autoriza expedir la emisión de la resolución directoral de reconocimiento como miembros del Conjunto Nacional de Folklore y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de los estudiantes de música y danza que formaron parte de las agrupaciones oficiales de la Escuela durante el período del primer semestre de 2022;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** con eficacia anticipada del 01 de abril al 31 de julio de 2022, a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, mención Música y Danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore y Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore y Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, según la siguiente relación:

**CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE**

**CONJUNTO MUSICAL ANDINO AMAZÓNICO**

- 1 ALVARADO LIZARBE Julit Carmen
- 2 REYMUNDO HUAYTALLA, Branco
- 3 TORRES GÓMEZ, Alonso Antonio
- 4 ROSA SILVA, Katherine
- 5 VERGARA AYARZA, Erik Andree

**CONJUNTO MUSICAL DE COSTA**

- 6 ARROYO PURIZAGA, Ruben Antonio
- 7 AYALA ROJAS, Analí del Rosario
- 8 BRICEÑO PINILLOS, Juan
- 9 LUPERDI GOYBURU, Esteban Alejandro
- 10 SAAVEDRA APUMAYTA, Alexis Melisa

**EXPEDIENTE: EA2022-INT-0004917**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2C2C21**



11 VALENZUELA MORENO, Roberto Karlo

12 VILLAR MONTES, Jesús Manuel

### CONJUNTO DE DANZA

13 ARGÜELLES LUYO, Roque Fausto

14 BERNAL CARO, Marcelo Fabian David

15 CÁCERES HUAMANÍ, Silvia Andrea

16 CARRASCO CHAMBERGO, Oscar Fernando

17 CHACCACANTA LLANES, Víctor Manuel

18 CONDOR CCOCHACHI Isai Reder

19 CORTEZ HUAMÁN, Juan Fabricio

20 CUYA RIVERA, Harvy Jasson

21 ESTEBAN CAYCHO, Julio Cesar

22 HINOSTROZA PÉREZ, Carlos Roberto

23 LOMA CHAMBILLA, Angely

24 LÓPEZ RIVERA, Skarley Jennifer

25 MALDONADO NAVARRO, Leonardo Martin

26 MINAYA SULCA, Claudia Vanessa

27 MONTALVO GUIVAR, María Isabel

28 PALOMINO FLORIAN, Warma Lucero

29 QUISPE LOAYZA, Ernesto Alonso

30 RAMÍREZ VARA, Claudia Fernanda

31 ROJAS CONTRERAS, Flor María de los Ángeles

32 ROJAS HUERTA, Edu Yeffri

33 ROJAS QUISPE, Lizzie Areli

34 SALAS ACOSTA, Jamelitt Rosa Consuelo

35 TALAVERA SALAS, Laura Marcela

36 TRANCON APARICIO, Ariana Diomar



**EXPEDIENTE: EA2022-INT-0004917**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2C2C21**

## EMSAMBLE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL PERÚ



- 1 ESCOBAR IBAÑEZ, Keverly
- 2 GÁLVEZ CASALES, Deysi Maricielo
- 3 HUARI CARBONEL, Antony Kenyi
- 4 LLERENA ESPINOZA, José María
- 5 MENA JAIMES, Rodrigo Franco
- 6 MENDOZA NATIVIDAD, Américo Bryan
- 7 MEZA CUADROS, Gustavo Adolfo
- 8 MORI NAVEDA, Ayrton Rodrigo
- 9 REYMUNDO HUAYTALLA, Branco
- 10 REZA TORRES, Raul Walter
- 11 ROQUE NÚÑEZ, Isac Williams

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0004917

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2C2C21**

